

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2020-00091-00**

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	GEOVANNY CASTRO ARISTIZABAL

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Previa remisión del expediente a ejecución, consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia se observa constituido el depósito judicial No. 469030002805577 por valor total de \$ 1'063.298,00.=, el cual será convertido y se oficiará a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA que practicó medidas cautelares para que en lo sucesivo deposite los dineros a órdenes de la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali para lo de su cargo, de conformidad con inc. 1 numeral 7 artículo 3 del Acuerdo PCSJA17-10678.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la conversión del título No. 469030002805577 por valor total de \$ 1'063.298,00.=, con destino a la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

SEGUNDO-. OFICIAR a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA para que en lo sucesito depositen los dineros a ordenes de la oficina de apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias cuenta NO. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-00091-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b7cadda5d1036de05e1fe42c976a2cb4b8fd03e0cd391df880b47b4331bfa0**

Documento generado en 08/08/2022 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>